

EXPEDIENTE	MATRICULA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	CUOTES
MULTA/37775/03	2741-CCH	RGC 94 2 01	LUIS ANGEL HERNANDEZ LOPEZ	30'15
MULTA/37908/03	3376-BXM	RGC 94 1C 03	ALVARO CARTAGENA MARTINEZ	30'05
MULTA/39221/03	V-4563-FX	CIR 94 1C 03	JOSE MARIA HERNANDEZ LLACER	30'05
MULTA/39508/03	A.-5893-EG	CIR 94 1C 04	JACOB MAHNON LEVY	30'05
MULTA/39513/03	B-0140-NN	CIR 94 1C 03	GABRIEL NUÑEZ PRIETO	30'05
MULTA/39551/03	1260-BHF	CIR 154 01	JOAQUIN C. PEREZ AYBALS	30'05
MULTA/39564/03	7173-BJC	CIR 94 1C 03	VICTOR DIEZ SERNA	30'05
MULTA/39859/03	V-8861-EK	CIR 94 1C 01	MARIA JOSE SANTA CRUZ	30'05
MULTA/39891/03	M-5631-XP	CIR 154 02	ELAS VARGAS VILCHEZ	30'05
MULTA/39962/03	V-7871-CT	CIR 155	ANTONIA LARROSA HERNANDEZ	30'05
MULTA/40136/03	V-8484-GV	CIR 94 1C 01	JUAN JOSE JIMENEZ GOMEZ	30'05
MULTA/40149/03	9618-RNK	CIR 904 1C 03	VICENTE ALBORS RIPOLL	30'05
MULTA/40212/03	V-3020-CH	CIR 94 1C 04	OMAR RODRIGUEZ TORRES	30'05
MULTA/40236/03	M-6834-ST	CIR 94 1C 01	ANTONIO AGUILERA VELASCO	30'05
MULTA/40276/03	V-8493-FD	CIR 94 1C 01	INMACULADA CEALATAYUD DIAZ	30'05
MULTA/40288/03	V-2718-GT	CIR 94 1C 01	FCO JAVIER FERRERANDIS Pelayo	30'05
MULTA/40289/03	V-3276-GL	CIR 94 1C 03	ALFONSO CUESTA VILLEN	30'05
MULTA/40298/03	M-5973-NS	CIR 94 1C 05	JOSE VICENTE GINER MOLLA	30'05
MULTA/40299/03	A-4653-DX	CIR 94 1C 01	JOSE JORGE AGRA PASCUAL	30'05
MULTA/40358/03	A-5035-CD	CIR 94 1C 03	JORGE JUAN GOMEZ CRESPO	30'05
MULTA/40364/03	8613-BXT	CIR 94 1C 01	DIAGRAM SPOTWAVE S.L.	30'05
MULTA/40463/03	V-3370-FY	CIR 94 1C 01	CELSO ARGUELLES DE LAS HERAS	30'05
MULTA/40470/03	V-3370-FY	CIR 94 1C 05	CELSO ARGUELLES DE LAS HERAS	30'05
MULTA/40471/03	A-3820-CW	CIR 94 1C 01	JOSE M. TEROL PEREZ	30'05
MULTA/40478/03	A-0773-CZ	CIR 94 1C 04	ABDELLAH LAMRAHI	30'05
MULTA/40485/03	A-1334-CD	CIR 94 1C 01	EUGENIA ROSILLO LOPEZ	30'05
MULTA/40487/03	A-1688-AD	CIR 154	GORSI HUMAMHAD HADEEM	30'05
MULTA/40493/03	A-2709-EM	CIR 94 2 01	ANTONIO SILVEST MIRA	30'15
MULTA/40530/03	8337-BFC	CIR 94 1D 06	LUKEFAN S.L.	30'05
MULTA/40562/03	A-0606-ZW	CIR 94 1C 03	CECILIA RACHE MARTOS	30'05
MULTA/40563/03	A-0606-ZW	CIR 94 1C 03	CECILIA RACHE MARTOS	30'05
MULTA/40566/03	V-9249-FS	CIR 94 1D 05	GILBERTO V. CHINCHILLA MORALES	30'05
MULTA/40687/03	2566-BJV	CIR 94 1C 03	JUMIA HERRERA SEGURA	30'05
MULTA/40703/03	V-0903-GG	CIR 94 1C 04	ANA BELEN RAMIREZ PALMER	30'05

Alcoi, 26 de maig de 2003.  
L'Alcalde, Miguel I. Peralta Viñes.

\*0314421\*

EDICTE

De conformitat amb el que disposa els articles 59 i 61 de la Llei 30/1992 de 26 de novembre del Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú, es fa pública notificació de caràcter col·lectiu de les resolucions recaigudes en els expedients sancionadors en matèria de Tràfic que s'indiquen dictats per l'autoritat competent en ús de les facultats que em conferix l'art. 14 de la Llei 39/1988 de 28 de desembre, Reguladora de las Haciendas Locals, en relació amb el art. 80 del Real Decret Legislatiu 339/90 de 2 de març de la Llei sobre el Tràfic, Circulació de Vehicles a Motor i Seguretat Vial, ja que intentada la notificació en l'últim domicili conegut, esta no s'ha pogut practicar per trobar-se en parador desconegut, estar absent en el domicili de la notificació o refusar.

Contra la referida resolució podrà interposar recurs de reposició davant l'Alcaldia en el termini d'un mes comptat des del següent a la publicació del present en el Butlletí Oficial de la Província. Cap interposar recurs contenciós administratiu davant del Jutjat del Contenciós Administratiu d'Alacant que per torn li corresponga, en el termini de dos mesos a comptar des de l'endemà a la notificació de la resolució del recurs de reposició. Contra la desestimació presumpta, el termini per a interposar el recurs contenciós administratiu serà de set mesos i un dia, computat des de la data d'interposició del recurs de reposició.

Transcorregut el termini d'ingres sense haver fet efectiva la multa i una vegada la mateixa adquirisca fermesa en via administrativa, en el cas de no haver interposat el citat recurs, la seua exacció es portarà a terme pel procediment d'apremi, incrementantse el deute amb el recàrrec d'apremi, coses del procediment i interessos de demora.

Si interposa recurs de reposició, el període de pagament s'ampliarà fins als 15 dies hàbils següents a la notificació de la resolució del mateix.

EXPEDIENT	MATRICULA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	CUOTES
MULTA/36289/02	GR-2467-AC	RGC 154 01	MARIA DEL MAR MARTINEZ GALVEZ	30'05
MULTA/36300/02	2295-BLL	RGC 94 1C 01	ALBERTINA PERALES S.L.	30'05
MULTA/36317/02	V-4932-EY	RGC 84 1C 01	FRANCISCO MARTINEZ CUENCA	30'05
MULTA/36595/02	V-7022-EM	RGC 94 1C 01	CARLOS SAMPER VEGAS	30'05

EXPEDIENT	MATRICULA	INFRACCIÓN	INFRACTOR	CUOTES
MULTA/36510/02	6030-BKY	RGC 155 01	JOSE VICENTE PEREZ VERA	30'05
MULTA/36518/02	7970-BCV	RGC 94 1C 05	Mª PILAR GUTIERREZ TALAVERA	30'05
MULTA/37429/03	9966-BFR	RGC 159 01	TRANS MONTBAY S.L.	30'05
MULTA/37509/03	B-1315-ML	RGC 94 1C 01	GABRIEL CASTILLA ENRIQUEZ	30'05
MULTA/37538/03	7258-BTV	RGC 94 1C 04	MOKHTAR EL OUMMANI	30'05
MULTA/37546/03	CR-4358-I	RGC 94 1C 04	MOHAMED LAMIN HAMMA	30'05
MULTA/37575/03	A-0299-DW	RGC 94 1C 03	JOAQUIN GARCIA ROSA	30'05
MULTA/37589/03	A-6190-ZB	RGC 94 1D 05	JOSE MANUEL NAYA SIBERO	30'05
MULTA/37740/03	B-1315-ML	RGC 94 1D 05	GABRIEL CASTILLA ENRIQUEZ	30'05
MULTA/37741/03	8608-BCD	RGC 94 1D 05	JOSE LUIS LLISTERI CARO	30'05
MULTA/37801/03	V-2728-FY	RGC 154	SANTIAGO GRACIA JUSTES	30'05
MULTA/38109/03	Q218-BTK	RGC 94 1D 05	COP MAR MENOR S.L.	30'05
MULTA/38357/03	A-1299-CF	CIR 94 1C 01	IRENE ALCARAZ GONZALEZ	30'05
MULTA/36025/02 R-873/02	CS-1552-AJ	RGC 94 1C 05	JUAN PABLO PASCUAL MONFERRER	30'05

Alcoi, 26 de maig de 2003.  
L'Alcalde, Miguel I. Peralta Viñes.

\*0314422\*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle para ordenación de la parcela G-15 B del Polígono Industrial Cotes Baixes.**

Dada cuenta del Estudio de Detalle de referencia, y Resultando que, con fecha 1 de marzo de 2002 (RGE 3313), D. Francisco Miró Cloquell, en representación de Gestimat, S.L., presentó Estudio de Detalle de la parcela G-15 B del Pol. Cotes Baixes. Se emitió informe al respecto por la Oficina de Arquitectura, indicando haber observado en el mismo algunas deficiencias, que fueron comunicadas al interesado mediante oficio de 17 de septiembre de 2002. Posteriormente, con fechas 26-9-2002 y 27-11-2002, el Sr. Miró Cloquell presentó sendos escritos, acompañando documentación para subsanar las deficiencias, habiéndose emitido el oportuno informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que, mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2003, se acordó someter a información pública, por un plazo de veinte días, el Estudio de Detalle citado. La información pública se realizó mediante Anuncios en el Periódico El Mundo el día 30 de enero de 2003 y en el DOGV nº 4429, del mismo día. Durante el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna al respecto, según consta en la certificación de la Secretaría General de fecha 5 de marzo de 2003.

Resultando que el Estudio de Detalle de referencia ha sido informado por los Sres. Arquitecto Municipal e Inspector General de Servicios.

Resultando que obra en el expediente el oportuno informe jurídico, en el que se indica que la tramitación del expediente se estima correcta, conteniendo el mismo la documentación exigida en el art. 101 del Reglamento de Planeamiento, cumpliendo la función contenida en el art. 100.3 de éste, dado que los viales tienen notoriamente el carácter de ordenación pormenorizada; todo ello en relación con el art. 52.1.A) y 52.2 de la Ley 6/1994, y cumplido lo preceptuado en el art. 45.2 y 46, estimándose completo.

En cuanto a la legitimación activa significar que en el vigente Plan General, y para el suelo urbano se prevé expresamente la formulación de Estudios de Detalle –art. 395 en relación con el 358.2-, con las funciones y objeto que prevé el art. 20 de las Ordenanzas del Plan, siendo competente el Ayuntamiento de Alcoi para su aprobación definitiva por tener el mismo población de derecho superior a los 5.000 habitantes, siendo innecesaria la Cédula de Urbanización al no afectar a la red estructural vigente y limitarse a las expresas previsiones contenidas en el Plan –art. 100.2 del Reglamento de Planeamiento-.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el art. 174 del Reglamento de Planeamiento, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 22.2.c) de la Ley 11/1999, de 21 de

abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Ayuntamiento Pleno aprobar definitivamente el presente Estudio de Detalle, con la mayoría cualificada a que se refiere el art. 47.3 de dicha Ley.

Vistos los informes técnicos y jurídico, así como los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía, Tráfico, Seguridad Ciudadana y Vivienda, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela G-15-B del Polígono Industrial Cotes Baixes.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, dando cuenta a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante a los efectos oportunos."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Contra esta resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcoy, 21 de mayo de 2003.

El Alcalde, Miguel I. Peralta Viñes.

\*0314667\*

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### ANUNCIO DE CONCURSO

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alicante.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 9/2003.
- 2.- Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y explotación de locales de la Estación Central de Autobuses de Alicante, dedicados a cafetería y venta de prensa (concesión administrativa).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Alicante.
  - d) Plazo de ejecución: Ocho (8) años, prorrogables, en su caso, por dos periodos sucesivos de 2 años, cada uno, siempre que continúe operativa la actual estación.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 10.000 euros anuales, en concepto de canon mínimo, admitiéndose proposiciones al alza.
- 5.- Garantía provisional: 3.000 euros.
- 6.- Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alicante (Servicio de Contratación y Patrimonio).
  - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 3ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Alicante 03002.
  - d) Teléfono: 965149192.
  - e) Fax: 965149534.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 3 de julio de 2003.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 4 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula genérica 6.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Ayuntamiento de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 235, de 14 de octubre de 2002.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Alicante. Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 3ª planta.

3. Localidad y código postal: Alicante 03002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, nº 1.

c) Localidad: Alicante.

d) Fecha: 14 de julio de 2003.

e) Hora: A las doce horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario. Alicante, 3 de junio de 2003.

La Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, M<sup>a</sup> Teresa Revenga Ortiz de la Torre. El Vicesecretario, P. D. del Secretario General, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0314548\*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

Titular: Bureau Veritas Español, S.A.

Actividad: Oficina de control técnico de calidad con instalación de aire acondicionado.

Emplazamiento: Carretera de Ocaña, 86 - 1º A.

Instalación mecánica: según Proyecto Técnico.

Expediente número: A012003000249.

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 23 de mayo de 2003.

El Presidente Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Luis Pamblanco Ayela. El Secretario de la Gerencia, Carlos Arteaga Castaño.

\*0314549\*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones